

Nuestro patrimonio natural a merced de intereses privados

Melania Ortiz Volio

Desde hace varios años, tal vez unos ocho, en Costa Rica se vienen introduciendo nuevas ideas con la finalidad de hacer de la sociedad costarricense una sociedad más próspera.

El hilo conductor de los cambios ha sido volver los ojos hacia la participación más decisiva de la iniciativa privada en esferas de acción que había ido asumiendo el Estado, en un proceso que en forma integral se empezó a construir en 1948, alcanzó su clímax en la década de los setenta, para luego iniciar un proceso de desarticulación, alentado en los últimos años por la virtual desaparición de ideologías altamente estatistas. Sin embargo, siempre hemos creído que el caso costarricense ha sido particular, pues las aspiraciones que favorecen el interés general han sido preocupación constante de la sociedad, sobre todo en los campos de la educación, la salud, el trabajo y la vivienda.

La historia de los pueblos no es rígida, todo lo contrario. Tanto las fuerzas internas como las externas tejen a diario su acomodo. El discurrir de la vida de los hombres transita sobre columnas vertebrales que permiten una cohesión y una expresión clara de cómo éstos, agrupados, hoy en día en estados-nación, enfrentan su devenir.

Califico como una de esas columnas vertebrales del devenir social el concepto de patrimonialidad. Concepto amplio y variable según su enfoque. El hombre, en su condición humana y mortal, para perdurar en la memoria

colectiva busca asirse a aspectos que le rodean tanto del medio físico natural que le es propio, como de aquellas representaciones materiales donde plasma usos, valores y creencias.

Partiendo de ese modo de pensar, sostenemos que todo aquello que se sustrae al concepto de patrimonio, su conservación, acrecentamiento y puesta en valor, es una tarea que radica en la responsabilidad que se asume desde la colectividad por medio de la acción del Estado. El Estado debe velar permanentemente por su protección, por encima de todos los demás.

Igualmente a través de la historia, el hombre ha pretendido maximizar su esfuerzo e imaginación para que le represente un beneficio, hoy día traducido principalmente en la maximización de las ganancias materiales. Bajo esta concepción, la diversidad biológica, de fuente de información para la investigación se ha convertido en bien económico, del cual pueden beneficiarse las naciones que la poseen. De un material básicamente de beneficio estético e intelectual, se ha ido descifrando una tendencia a la representación material de un beneficio económico. Pero asoma la difícil pregunta de cómo debe manejarse la instancia de comercialización de la biodiversidad, a quién le corresponde ese oficio, y cómo deben usarse los recursos provenientes de ella.

Creemos como principio fundamental que el Estado es quien debe regular, definir y controlar todo lo concerniente a la biodiversidad, por ser ésta componente de nuestro patrimonio natural. Por lo tanto, el beneficio que se derive debe favorecer a la

sociedad en general, no a un grupo en particular, y sobre todo, a promover su conservación, mayor conocimiento y aprovechamiento.

La aparición hace seis años del Instituto Nacional de Biodiversidad ha creado controversia, particularmente porque sus fines no han sido claros ni sus procedimientos transparentes, en un oficio que hasta la fecha de su aparición había descansado en instituciones de investigación del Estado. La falta de claridad y transparencia se observan desde la definición de su propio nombre.

Partiendo de una iniciativa del Estado, los promotores de un instituto que pretendía ser instrumento coordinador de la tarea de conservación y protección de un bien patrimonial - la biodiversidad - prefirieron establecer con la complacencia de los jerarcas y funcionarios públicos, una entidad de carácter privado, motivados principalmente por la liberalidad con que podrían recaudar recursos internacionales, sin tener que someterse a los elementales controles de legalidad a los que necesariamente deben ajustarse los entes públicos. Pero un instituto privado por su naturaleza no puede asignarse el carácter de "nacional". Sin embargo, al contar con ese apelativo en su razón social, y utilizando los antecedentes de su creación, principalmente la voluntad pública de crear un organismo para realizar las tareas que definió el INBio en su carta constitutiva, aunado a la complacencia de los representantes de los poderes públicos, le ha servido al INBio para representar al país, y asumir posiciones "nacionales" en el extranjero.

Los estatutos del INBio hablan de reunir en un solo lugar las colecciones nacionales. Ello no es posible. El patrimonio, en este caso el natural, tiene como único

custodio al Estado. Solo éste puede garantizar a perpetuidad su permanencia y servicio público. Siendo el inventario de la biodiversidad el principal propósito del INBio, éste no inició sus actividades en aquellas áreas donde las instituciones públicas no habían incursionando. Por el contrario, el trabajo del INBio comenzó precisamente en aquellas donde el Estado, durante más de un siglo, había avanzado con clara definición de propósitos.

La explicación de la duplicidad de esfuerzos es muy sencilla. El interés primordial del instituto ha sido la prospección química; con lo que en cierto sentido contraría su propósito fundamental, cual es realizar un inventario de biodiversidad. Esto, que es posible para un ente privado nunca habría sido posible para una institución nacional (de carácter público). Por ello el INBio, en vez de realizar un inventario, ha preferido optar por el camino de reunir especímenes en función de ese fin específico de prospección química.

A partir del convenio que el INBio firmó con la compañía transnacional MERCK, y otro más reciente con otra compañía farmacéutica, BRISTOL MYERS, se han desfigurado los propósitos de interés nacional y se ha pasado a actividades de carácter mercantil en las que se utilizan recursos patrimoniales de la sociedad. El Estado carece de mecanismos esenciales de control, se confunde el interés privado con el de la colectividad, y se dan situaciones de apropiación inconvenientes para el interés público, cuya tutela es facultad irrenunciable del Estado. Se desconoce, por ejemplo, si las actividades de prospección del INBio observan las disposiciones de la Ley de Vida Silvestre en lo relativo al carácter patrimonial de la biodiversidad. Ello lleva a que no exista una

garantía para la colectividad del beneficio que puedan traerle a la nación esas actividades de prospección. A la vez, se deja de lado la obligación de todo ciudadano -incluyendo las asociaciones privadas- de contribuir a incrementar el patrimonio de las colecciones nacionales, que operan las instituciones estatales, que representan el valor patrimonial del inventario de nuestra biodiversidad.

El problema fundamental es quién ayuda a quién: la iniciativa privada, en este caso, ¿debe ayudar al Estado, o viceversa? En un tema tan particular y conflictivo, la relación debe ser ante todo a libro abierto; en el caso del INBio ha estado lejos de serlo.

Las áreas donde realiza su trabajo de

recolecta el INBio son estatales, motivo que incide en mayor grado para el debido control. Pero, ¿y quién controla al INBio? ¿Es que Mirenem verdaderamente lo controla?

La disconformidad ha radicado siempre en las relaciones oblicuas que el INBio ha generado. Su razón de ser ha estado orientada más que todo a la estrategia política con fines promocionales. Solo de esa manera se puede emprender por qué la relación del instituto es tan débil con las instituciones de investigación nacionales, fomentando además fuertes críticas. La investigación como tal no ha sido su verdadero interés, su interés radica en otra parte.

Los determinismos mercantil y tecnocrático en el "modelo" de funcionamiento del INBio

Silvia Rodríguez Cervantes

A fines de la década de los años setenta se dejaba escuchar en la música popular de "protesta", una cancioncilla cuyo estribillo decía: "No, no, no basta rezar, hacen falta muchas cosas para conseguir la paz". Con el tiempo me dí cuenta que, en el fondo, la canción trataba de combatir el determinismo "rezandero". La falta de oración no es la causa eficiente de que no exista la paz en el mundo. Este determinismo, como otros, apunta con su forma de análisis de la realidad, hacia soluciones sesgadas e incompletas de problemas de causalidad múltiple. Conseguir la paz, la justicia social o un ambiente sano;

diseñar un modelo de investigación que vincule el crecimiento económico, el respeto a la naturaleza y las necesidades de **todos** los grupos sociales, caen dentro de ese tipo de problemas. El no contar con un paradigma holístico de investigación y acción, ocasiona frecuentes respuestas parciales que magnifican y atienden solamente una o dos facetas del problema pretendiendo que las demás se solucionarán por añadidura y dejando más bien que el tiempo agrave y torne más compleja la situación parcialmente abordada.

Considero que no hay modelos perfectos sino perfectibles, por esa razón, con este pequeño artículo deseo contribuir a la crítica constructiva del llamado "modelo" del